

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 8

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

Esta Vicepresidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de esta Agencia Pública Administrativa Local, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. Así mismo los ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a la financiación de gastos del mismo tipo. El total importe asciende a 51.764.028,47 euros.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Acerca de los Ingresos:

En cuanto a los **corrientes** el conjunto de los mismos aumenta un 1,37% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio. Por su parte el **Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"** manteniendo el criterio de prudencia aludido pero acorde con la nueva realidad económica aumenta un 32,54% fundamentalmente porque las licencias urbanísticas se presupuestan con 7.350.000 euros, un 28,95% más que lo previsto para 2017 pero por debajo de la liquidación del 2017 que ha cerrado este concepto con un total de 7.785.225,62 euros. Por su parte las sanciones urbanísticas y resto de conceptos urbanísticos, como cargas externas, aprovechamientos, etc...se mantienen definidos





como ampliables, las cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se recauden. El **Capítulo 4 Transferencias Corrientes**, que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente, experimentan un decremento del 5,92% respecto del Presupuesto de 2017, ascendiendo la consignación a 24.111.749,03 euros, entre los que se encuentran incluidos 184.720,19 euros procedentes de Europa, de los cuales 146.250 son para atender las asistencias técnicas del programa EDUSI gestionado por el OMAU y 38.470,17 son subvenciones derivadas de los programas ALTER ECO y MED GOSUMP. Por su parte el **Capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales"** experimenta un pequeño incremento del 0,76% debido fundamentalmente al incremento previsto de los intereses de depósitos en cuentas de Bancos y Cajas de Ahorro.

En cuanto a los **ingresos de capital**, no se consigna cantidad alguna en concepto de **enajenación de solares del PMS**, sólo como sobrante de vía pública se presupuestan 5.000 euros. Respecto de las **Transferencias de capital**, para el ejercicio de 2018 no se ha previsto ingreso alguno derivado de convenios urbanístico y respecto a las procedentes del Excmo. Ayuntamiento éstas experimentan un decremento del 1,35%.

En relación a las operaciones financieras para el próximo ejercicio indicar que no se pretende concertar operación de crédito alguna.

El destino de los ingresos por operaciones de capital junto con los ingresos por operaciones corrientes afectos por Ley a inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente.

Acerca de los Gastos:

En el apartado de **gastos corrientes**, siguiendo con la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años se prevé un leve aumento del 1,49%. Los gastos del **Capítulo primero de personal**, con una disminución del 0,30% se justifican en informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 16 de febrero de los corrientes. Los gastos del **Capítulo segundo**, sufren un aumento del 5,58%, situándose en 10.929.914,20 euros. Este incremento se debe principalmente al incremento del Plan de conservación de pavimentos y firmes en 250.000 euros y al presupuestar en este ejercicio la cuantía de 75.000 euros con destino a Promálaga en calidad de patrocinio en el Salón Inmobiliario de Mediterráneo como gasto de mantenimiento y no como subvención a Entes públicos y Sociedades Mercantiles, además de prever por importe de 500.000 euros la asistencia técnica para la redacción del proyecto denominado "Manzana Verde". En cuanto a los gastos del





Capítulo tercero, se produce un incremento del 0,52% respecto al ejercicio 2017, fundamentalmente por el ligero incremento del importe previsto para los intereses derivados de los préstamos concedidos. Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, recoge la ayuda económica anual que la Gerencia aporta para los premios concedidos por la Peña El Palustre, para la realización de programas de cooperación por el ICODES y la aportación a la Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Malagaport A.I.E., para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial.

En cuanto a las **operaciones de capital**, se produce una disminución del 1,38%, presupuestándose en concepto de **inversiones reales** 18.950.814,02 euros y en concepto de **transferencias de capital**, 150.000 euros con destino a la Excm. Diputación de Málaga para financiar parcialmente el Centro Bernardo de Gálvez. El detalle del total de inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

Por último respecto a las **operaciones financieras**, comentar que en este ejercicio a propuesta de la Intervención se recoge en concepto de **variación de activos financieros** el importe previsto en el artículo 35 del vigente Convenio colectivo de la GMU en el que se establece que se destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales. En ejercicios anteriores se presupuestaba con un euro definiendo la partida como ampliable.

Y por último, respecto a la amortización de préstamos (**variación de pasivos financieros**) comentar que esta disminuye un 0,61%.

El resumen de las inversiones incluidas en el capítulo VI al IX es el que sigue:

DETALLE ACTUACIONES CAPITULO VI	18.950.814,02
DETALLE ACTUACIONES CAPITULO VII	150.000,00
CAPITULOS VIII	120.000,00
DETALLE ACTUACIONES CAPITULO IX	2.067.383,98
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.288.198,00

Es cuanto cumplesme informar,

Málaga, 26 de marzo de 2018
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

